



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADMISIÓN DE PROPOSICIONES Y VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES Y DE LA JUVENTUD DE SAN ADRIÁN, AÑO 2024.

ACTA I

APERTURA DE SOBRE “1”; CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. EN SU CASO, APERTURA DE SOBRE “2”.

En el Ayuntamiento de San Adrián, siendo las catorce horas del día 8 de marzo de 2024, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato para la organización y realización de festejos taurinos durante las fiestas patronales y de la juventud de San Adrián, año 2024.

Queda constituida la Mesa, habiendo concurrido los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Marta Ezquerro Martínez, alcaldesa de San Adrián.

Vocales:

- D^a Elena Pérez Burgos, interventora del Ayuntamiento de San Adrián.
- D^a Ana Belén Escribano Martínez, concejala de festejos del Ayuntamiento de San Adrián.
 - D. Alberto Gárriz Munilla, encargado de la brigada municipal.

Vocal-secretario:

- D. Isidro López Bozal, secretario del Ayuntamiento de San Adrián.

Se procede a conectar con la plataforma PLENA desde el despacho de Secretaría, y se comprueba que ha presentado propuesta la siguiente licitadora:

1.- IVÁN LÓPEZ BERGES, CON NIF 17755794-R

A continuación, se procede a la apertura del sobre “1”, de documentación administrativa, y a su análisis y calificación.

En relación con la propuesta de IVÁN LÓPEZ BERGES, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los presentes, considera que la documentación



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

presentada en el sobre “A” en tiempo y forma es correcta, y decide admitirle en la presente licitación.

Siendo las catorce horas y veinte minutos, se procede a la descarga de la documentación correspondiente al sobre “2” del referido licitador. Por unanimidad de los presentes, se acuerda que la documentación de todo ellos cumple con lo requerido en la cláusula 9.2 de los pliegos reguladores.

Se decide, por unanimidad de los presentes, encargar informe externo de evaluación de los criterios no cuantificables mediante fórmulas, por no contar la mesa de contratación con ningún experto en el ámbito taurino. Se decide que la evaluación de la oferta de colaboración con las peñas y el club taurino será evaluada directamente por la mesa, excluyéndose del informe externo. Se decide, por tanto, excluir de la documentación que se va a entregar al encargado de efectuar dicho informe la propuesta del licitador sobre dicha colaboración.

Siendo las catorce horas y cuarenta minutos, no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, decidiéndose que la siguiente reunión de la Mesa, con el objeto de efectuar la evaluación de los criterios no cuantificables mediante fórmulas, sea convocada por el secretario cuando se reciba el informe referido en el párrafo anterior.

Y, para que así conste, levanto la presente Acta, y la firmo, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

En San Adrián, a 8 de marzo de 2024.

El Secretario.

72786647L
ISIDRO
LOPEZ (R:
P3121500G)

Firmado digitalmente por
72786647L ISIDRO
LOPEZ (R:
P3121500G)
Fecha: 2024.03.08
14:52:34 +01'00'

VºBº, La Alcaldesa-Presidenta.

72800016W
MARTA
EZQUERRA (R:
P3121500G)

Firmado digitalmente
por 72800016W
MARTA EZQUERRA (R:
P3121500G)
Fecha: 2024.03.08
14:52:46 +01'00'